



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 786.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 509/2021 del 2 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración la autorización para la expedición de un Pasaporte Oficial a favor del señor Lytton Manuel Snead Negrete, personal contratado de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto N° 11345 del 4 de julio de 2013 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mencionado Decreto.

Que por Nota SR/SE/SG/N° 247/2021 del 3 de noviembre de 2021, la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales solicita la expedición de un Pasaporte Oficial a favor del señor Lytton Manuel Snead Negrete, personal contratado de esa Secretaría.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para expedir 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Lytton Manuel Snead Negrete**, personal contratado de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____